

ZAMBRANA MORAL, Patricia, *Historia jurídica: valoraciones crítico-metodológicas, consideraciones doctrinales alternativas y espacio europeo*, Zaragoza-Barcelona, 2006, 284 págs.

por

MANUEL J. PELÁEZ

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga

Patricia ZAMBRANA MORAL nos presenta, en esta ocasión, un trabajo donde combina la investigación con su experiencia docente como profesora titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Málaga. Estructura el libro en cuatro capítulos. En el primero se ocupa del método de investigación en la Historia del Derecho y de las Instituciones que plantea al margen de la metodología docente, ya que relaciona esta última de forma directa con el método expositivo en el que se detiene más adelante. En unas pocas páginas ha sabido recoger las diferentes tendencias metodológicas desde sus orígenes hasta nuestros días y reflejar, de forma sencilla, el *iter* del método histórico-crítico por el que la autora se decanta.

El segundo capítulo analiza las principales posiciones doctrinales en torno a la naturaleza y al concepto de la Historia del Derecho. El punto de partida se sitúa en la autonomía científica de la disciplina y se examinan los trabajos «clásicos» donde vertieron sus opiniones los más destacados sectores de la doctrina: José María GARCÍA MARÍN, José Manuel PÉREZ-PRENDES, Carlos PETIT, Alfonso GARCÍA-GALLO DE DIEGO, Jesús LALINDE ABADÍA o José Antonio ESCUDERO, por citar algunos ejemplos. No obstante, P. ZAMBRANA no se queda ahí, sino que da un paso más, atreviéndose a aportar una nueva dimensión social y política de la Historia del Derecho que llama «cuatrironte», al conjugar, a su vez, la dimensión jurídica e histórica, en base a la delimitación material del objeto y a su ubicación. No obvia teorías marxistas y conexiones con la Historia Económica. Además, compara el planteamiento institucional de GARCÍA-GALLO con el de Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO. Respecto al concepto de Historia del Derecho se detiene en los elementos que lo configurarían, concluyendo con el papel de la disciplina en la práctica de los Tribunales, con un completo repaso jurisprudencial, a partir del artículo 3.1 de nuestro Código Civil.

De gran actualidad se presenta el tercero de los capítulos al plantear la situación de la Historia del Derecho ante el Espacio Europeo de Educación Superior. Con una particular tendencia a hacer historia, la autora repasa con detalle los principales hitos y compromisos del proceso de convergencia europea (La Sorbona, Bolonia, Praga, Berlín, Bergen...). A continuación desarrolla

los antecedentes legislativos en España con un repaso, a grandes rasgos, de los principales planes de estudios jurídicos desde 1883 hasta la Ley de Reforma Universitaria de 1983, con particular atención al «Informe Bricall». Le sigue el marco normativo, ya histórico, marcado por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, disposiciones que la desarrollan y proyectos de reforma. Es a partir de este momento, cuando P. ZAMBRANA hace uso de su experiencia docente para ofrecer una planificación de la enseñanza, desde un enfoque pedagógico cognitivo-constructivista, centrada en el alumno, tal y como propone el nuevo sistema inspirado en las directrices de Bolonia, defendiendo siempre el papel de la Historia del Derecho en los estudios jurídicos. Define, en primer lugar, el perfil de sus alumnos y el valor de su asignatura en el conjunto de la carrera para pasar a desarrollar diferentes técnicas docentes como las clases teóricas, las clases prácticas, los seminarios o las tutorías personalizadas, seguidas de las técnicas de evaluación, concediendo un lugar privilegiado a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y las enseñanzas virtuales. Conecta la metodología expositiva con la delimitación temporal de la Historia del Derecho, optando por un criterio mixto que combine el método cronológico con el sistemático, reflexionando además sobre el ámbito cronológico de la disciplina.

P. ZAMBRANA finaliza su trabajo con un último capítulo donde se detiene en las enseñanzas iushistóricas en las mejores Facultades de Derecho de los Estados Unidos de América (según encuestas especializadas), en el curso 2005-2006 y anteriores donde, hasta el momento, se enfoca de forma diferente la historia jurídica: Harvard, Yale, Stanford, Michigan, Columbia, Chicago, Virginia, Nueva York, Alabama, Indiana, etc. También presenta las enseñanzas iushistóricas y romanísticas en algunas de las más importantes Universidades brasileñas en el año 2006, partiendo de la información proporcionada por las propias Universidades en consulta realizada a más de ciento treinta, y teniendo en cuenta la importancia de la lengua portuguesa para la ciencia jurídica como se demuestra por el gran número de juristas brasileños y portugueses de renombre cuyo listado reproduce. Finalmente, la autora analiza los Decretos italianos de 4 de agosto de 2000, de 28 de noviembre de 2000 y de 22 de octubre de 2004, sobre titulaciones universitarias. De este modo, se ofrece una perspectiva comparada del proceso de convergencia.